

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°187 del Director Escuela Luis Oyarzun Peña, solicitando la "Adquisición de Instrumentos Musicales Escuela Luis Oyarzun Peña"
3. Certificados de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61 de fecha 12.01.2023.
5. Las Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la Adquisición de Instrumentos Musicales Escuela Luis Oyarzun Peña
2. La compra se financiará con recursos de Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.002.001.011 Ley SEP.

DECRETO EXENTO N°173

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**Adquisición de Instrumentos Musicales Escuela Luis Oyarzun Peña**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director del DAEM**, el **Director Escuela Luis Oyarzun Peña** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será, el **Profesor de Música de la Escuela Luis Oyarzun Peña**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/